

Medellín, 13 de agosto de 2018

Doctor

MISAEAL ALBERTO CADAVID JARAMILLO

Gerente

ESE Hospital La María

La Ciudad

Asunto: Planes Institucionales.

Cordial saludo doctor Misael Alberto.

Me permito informarle que una vez revisada la Pagina Web Institucional, pude evidenciar que la ESE Hospital no dio cumplimiento en su totalidad a lo preceptuado en el Decreto 612 de 2018, pues de los doce (12) Planes Institucionales que se debían publicar a más tardar el 31 de julio del presente año, solo se publicaron nueve (9) Planes a saber:

1. Plan Institucional de Archivo-PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Institucional de Capacitación
4. Plan de Incentivos Institucionales
5. Plan de Trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
7. Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-PETI
8. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
9. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

No se tiene evidencia de la publicación de los siguientes Planes:

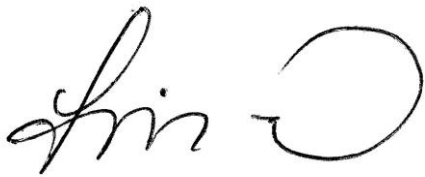
1. Plan Anual de Vacantes
2. Plan de previsión de Recursos Humanos
3. Plan Estratégico de Talento Humano.

Dado lo anterior le solicito de la manera más atenta adelantar las acciones que usted considere pertinentes a fin de corregir esta situación irregular, que ya había sido advertida con la debida anticipación a la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante oficios con **Radicados 000145 del 13 de abril de 2018 y I2018-000422 del 13 de julio de 2018**. El cumplimiento del Decreto 612 de 2018 es fundamental para la elaboración y despliegue de los Planes de acción que se deben elaborar de

cada uno de estos Planes institucionales, como parte de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



LUIS FERNANDO RESTREPO VELASQUEZ

Asesor de Control interno